



DECRETO N° 050/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de marzo de 2025

VISTO:

La Factura N° 00001-00048218 de NUESTROS SABORES SRL, CUIT N° 30-71614264-3, obrante en el Expte. N° 6136/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Secretaria de Gobierno GLADIS BEAZTRIZ SALOMON, solicita el reconocimiento del gasto efectuado correspondiente al pago de TRES (3) almuerzos abonados mediante tarjeta de débito en fecha 11.03.2025 en ocasión de un viaje a Rosario para retirar insumo adquirido obrante en actuaciones N° 3012/2025.

Que, dicha factura fue abonada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal de la Municipalidad de acuerdo a los comprobantes que obran en las actuaciones.

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art. 1°: Reconózcase los gastos por el pago de la Factura N° 00001-00048218 de NUESTROS SABORES SRL, CUIT N° 30-71614264-3, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 01/100 (\$45.500,01) conforme detalle obrante en el Expte. N° 6136/202.

Art. 2°: Autorícese a la Tesorería a efectuar la devolución de la suma mencionada mediante transferencia bancaria a la requirente.

Art. 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.01.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schunfeld Luis Pablo
Schunfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027